

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 96/2022

Fecha Resolución: 21/01/2022

D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ ALBA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

**ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DEL DESEQUILIBRIO TECNOLÓGICO DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO)**

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2021 de este Ayuntamiento, se ha puesto de manifiesto que dentro del Programa de Eliminación del Desequilibrio Tecnológico dentro del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo) correspondiente al Ayuntamiento de el Cuervo de Sevilla, se ha incluido el proyecto "MEJORA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA" por importe de 3.718,81.-€ (IVA incluido), y que tiene por objeto mejorar las comunicaciones internas en el edificio consistorial. Se acuerda iniciar el expediente por Contrato Menor.

Considerando que el presupuesto estimado de la licitación asciende a 3.073,40.-€ (IVA no incluido) y de conformidad con el art. 118.1 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se trata de un contrato menor de suministro por ser su cuantía inferior a 15.000,00 euros, por lo que se puede adjudicar directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el art. 118 de la misma Ley.

Según el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en los contratos menores, la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Con fecha 17 de diciembre de 2021 se ha emitido Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir y por la Intervención con la misma fecha, informe sobre la existencia de consignación presupuestaria.

Desde el Departamento de Informática se ha invitado a participar a empresarios con capacidad suficiente para realizar el objeto del contrato. Se han presentado TRES ofertas, que la Mesa de Contratación reunida el día 14 de enero ha procedido a su apertura, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

	HEURISTIC	PROTELEC JL, S.A.	JOSE M. HINCHADO
TIEMPO DE ENTREGA	60 DIAS		
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0		
PERSONAS DESEMPLEADAS	0		
AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTIA	NO		
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL			

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
rCrSKj/bSUMzbdp7ZE38ww==	Firmado	21/01/2022 11:43:08
Firmado Por	Firmado	21/01/2022 11:56:46
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCrSKj/bSUMzbdp7ZE38ww==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCrSKj/bSUMzbdp7ZE38ww==</a>	



ISO 14.001:2004	NO		
EMAS	NO		
AMPLIACIÓN DE NÚMERO CÁMARAS	1		

Tras revisar las ofertas presentadas por las empresas licitadoras y no habiendo cumplimentado ningún dato la empresa PROTELEC JL,S.A. y JOSE M. HINCHADO SANSINENA, se determina que la oferta más ventajosa es la presentada por HEURISTIC SOLUTIONS, S.L.

Visto que por la empresa HEURISTIC SOLUTIONS, S.L. se presentan en tiempo y forma los documentos previos a la adjudicación del contrato por el licitador, comprobando que están correctos HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DEL DESEQUILIBRIO TECNOLÓGICO DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) a la entidad HEURISTIC SOLUTIONS, S.L., con CIF B-06594790 y domicilio en calle Muralla, num. 9 en Talavera la Real (Badajoz), por importe de 3.073,40.-€ y 645,41.-€ de IVA.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por importe 3.718,81.-€ (IVA incluido), con cargo a la aplicación 01.920.6232101

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la entidad adjudicataria y a la Intervención de Fondos.

**CUARTO.-** Publicar la información relativa a la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante y remitir al Tribunal de Cuentas según lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Dar cuenta del contenido del presente documento en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Transcribese.  
El Secretario Accidental

Cúmplase.  
El Alcalde Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes Fdo.- Francisco José Martínez Alba

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rCrSKj/bSUMzbdp7ZE38ww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco José Martínez Alba	Firmado	21/01/2022 11:43:08
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	21/01/2022 11:56:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCrSKj/bSUMzbdp7ZE38ww==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rCrSKj/bSUMzbdp7ZE38ww==</a>		

